

ORDENANZA Nº: 4207/11.-

Ramallo, 28 de julio de 2011

VISTO:

La creación del FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, según Ordenanza Nº 3828/09, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que Personal Directivo de la Escuela de Educación Secundaria Nº 4, solicita apoyo económico para la adquisición de material para conformar el laboratorio de ciencias naturales;

Que los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo Educativo corroboran que este equipamiento es necesario para la institución;

Que en el Expediente Nº 4092 – 7308/11, se encuentra la nota por parte del Personal Directivo de la Institución mencionada con el presupuesto correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a la ----- Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Nº 4, para la adquisición de materiales para conformar el laboratorio de ciencias naturales.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.5.0. – “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación ----- Secundaria Nº 4, que deberá rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2011.-----